

VISTOS:

- a) Memorándum N° 268, de fecha 14 de Mayo de 2013, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**JORNADA CIUDADANA PARA EL 7 DE JUNIO: HISTORIA DE LAS CAUTIVAS**".
- b) Memorándum N° 691, de fecha 16 de Mayo de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9227 de fecha 21 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**JORNADA CIUDADANA PARA EL 7 DE JUNIO: HISTORIA DE LAS CAUTIVAS**", que se detalla a continuación:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	Programa: "Jornada ciudadana para el 7 de Junio: Nacionalismo, territorio e integración".
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Comuna de Arica
I. 4.- Fecha	Junio - Julio
I.5.- Cobertura	Comunidad ariqueña, escolares y académicos de la ciudad de Arica.
II.- Fundamentos	Acorde a los lineamientos definidos por el área de identidad y patrimonio, se presenta la necesidad de potenciar las festividades tradicionales de la ciudad, mediante la socialización de conocimientos históricos que tienen relación con el "siete de junio" para la ciudad de Arica.
III.- Objetivos Generales	Generar una instancia de reflexión y difusión de conocimientos relacionados a la festividad tradicional del "siete de junio" en Arica.
IV.- Objetivos Específico	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar una jornada ciudadana para socializar información histórica relacionada al "siete de junio". • Compartir y difundir en la comunidad ariqueña las diversas miradas históricas que surgen en torno a la festividad tradicional del "siete de junio". <p>Proporcionar herramientas de análisis respecto a temas contingentes en la ciudadanía ariqueña.</p>
	<p>5.1 <u>Humanos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Depto. Arte y Cultura - Prensa municipal - Profesional del área de las Ciencias Sociales - Dos antropólogas <p>5.2 <u>Materiales</u>.</p> <p><u>Requerimientos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compra de un pasaje aéreo ida y vuelta para el Sr. Eduardo Cavieres Figueroa, RUT 5.401.318-3 desde Santiago – Arica – Santiago. Valor \$ 200.000.- (IVA incluido). - Alojamiento para dos persona en habitación doble matrimonial por 2 noches en hotel. Valor \$84.342.- (IVA incluido). - 1 movilización terrestre ida y vuelta desde el Aeropuerto Chacalluta hacia la ciudad de Arica. Valor \$25.000.- - Servicio de Alimentación, desayuno, almuerzo y cena para una persona por 3 días. Valor \$89.169.- (IVA incluido).
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$398.511.- pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

IMPUTACIÓN:

Nº	Descripción	Función	Imputación	Denominación	Área de gestión	Monto \$
1	1 Pasaje ida y vuelta vía aérea Santiago – Arica – Santiago del académico Eduardo Cavieres Figueroa RUT 5 401.318-3	Traer 1 académico desde Santiago para jornadas ciudadanas para el "7 de junio en Arica"	22.08.007.003.003	Cultura (gasto de pasajes - otros)	AG N° 6 Programas Culturales	\$200.000.-
2	1 Alojamiento por dos noches en habitación matrimonial	Estadía de académico invitado de dos días en un hotel.	22.01.001.003	Cultura (Para/ personas)	AG N° 6 Programas Culturales	\$84.342.-
3	1 Movilización terrestre ida y vuelta desde el aeropuerto Chacalluta hacia la ciudad de Arica	Traslado de académico desde el aeropuerto Chacalluta hacia la ciudad de Arica, para jornadas ciudadanas para el "7 de junio en Arica".	22.08.007.003.003	Cultura (gasto de pasajes - otros)	AG N° 6 Programas Culturales	\$25 000 -
4	Servicio de Alimentación, desayuno, almuerzo y cena para una persona por 3 días.	Servicio de alimentación	22.01.001.003	Alimentación	AG 3	\$89.169.-

El monto del Programa es de \$ 398.511.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPULSESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Depto. de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CC/bcm.-



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA